



Superintendencia
de Bancos de Panamá

28 de febrero de 2020
Circular No. SBP-DR-FID-0033-2020

Señor
Gerente General
Ciudad

Referencia: Cambio de periodicidad en el envío del Átomo de Generales de las Fiduciarias (AF03)

Señor(a) Gerente General:

Nos referimos a las circulares SBP-GSF-0066-2012 de 26 de julio de 2012 y la SBP-GSF-0004-2015 de 16 de enero de 2015, mediante las cuales la Superintendencia de Bancos de Panamá anuncia los requerimientos del Átomo de Generales de las Fiduciarias (AF03).

En virtud de lo anterior, hacemos de su conocimiento que la información general de cada fiduciaria recibida a través del (AF03) y que se refleja en el sitio web de esta Superintendencia, cambiará la frecuencia de su envío de forma trimestral a mensual.

Las empresas fiduciarias deberán enviar la información a esta Superintendencia a más tardar el 13 de marzo de 2020, y en lo sucesivo dentro de los primeros diez (10) días hábiles de cada mes.

Sobre el particular, es responsabilidad de cada fiduciaria asegurarse de que no existan inconsistencias en la información que se envía.

Les recordamos que el canal establecido para atender las consultas sigue siendo: soporte@superbancos.gob.pa.

Solicitamos al señor(a) Gerente General, impartir al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Amauri A. Castillo
Superintendente

AdeC/vb

"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"